



RESOLUCION R-N° 0875-11

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

09 NOV 2011

Expte. N° 21.105/10 – Cuerpos I y II

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución R-N° 0813-11 de fecha 24 de octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se rechaza la impugnación interpuesta por la postulante Fátima Elizabeth GRAMAJO y se aprueba el Dictamen y su Ampliación emitido por el Jurado que entendió en el Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir dos (2) cargos de Maestranza, categoría 07 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativía".

QUE asimismo se le comunica a la Srta. GRAMAJO el plazo que estipula la reglamentación vigente, el cual se encuentra vencido a la fecha.

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a las siguientes personas para desempeñarse en los cargos de MAESTRANZA, categoría 07 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 1066-10, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones:

- Dante Andrés FERRO - D.N.I. N° 18.125.293
- Graciela Paola QUINTEROS - D.N.I. N° 31.338.843.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a los Sres. FERRO y QUINTEROS, que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

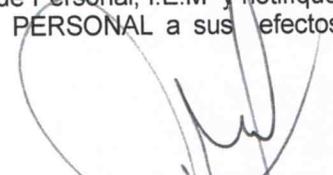
ARTICULO 3°.- Afectar dichas designaciones en la respectivas partidas individuales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA".

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, I.E.M y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALLU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA